



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

TABLA DE APLICABILIDAD DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

El presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en los artículos 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

- CPBCS:** Constitución Política del Estado de Baja California Sur.
- LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- CFBCS:** Código Fiscal del Estado de Baja California Sur.
- LOREPSSBCS:** Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur.
- LRAEMBCS:** Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur.
- LDPBCS:** Ley de Deuda Pública para el Estado de Baja California Sur.
- RIREPSSBCS:** Reglamento Interior del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur.
- MGO:** Manual de Organización del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur.
- LTGPHEIO:** Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de Las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD REMITIDA POR EL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros:	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables:	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
III	Las facultades de cada área	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
V	Los indicadores relacionados con temas de	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

Handwritten mark

Handwritten signatures



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer				
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	SI	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios,	No Aplica	Sin fundamento y	SI	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que cuenta con la

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación		motivación alguna		facultad de establecer un sistema de control de recursos humanos que va desde el reclutamiento hasta la contratación de terceros institucionales, de conformidad con el artículo 15 fracción IV de la LOREPSSBCS, artículo 26 fracción XXIV RIREPSSBCS y el punto 7.4 fracción XXV del MGO.
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	Aplica	-	SI	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	SI	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	No Aplica	No estamos contemplados dentro del Sistema de Servicios Profesional de Carrera, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 último párrafo de la Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur	SI	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que cuenta con la facultad de establecer un sistema de control de recursos humanos que va desde el reclutamiento hasta la contratación de terceros institucionales, de conformidad con el artículo 15 fracción IV de la LOREPSSBCS, artículo 26 fracción XXIV RIREPSSBCS y el punto 7.4 fracción XXV del MGO.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de	No Aplica	De conformidad con la normatividad del Sistema de Protección Social en Salud, este no desarrolla	SI	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que presta servicios de salud en materia de protección social al público en general, por lo tanto, es aplicable, de conformidad con los artículos 1, 2 y 4 de la LOREPSSBCS y debe publicarse la información beneficiarios.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	<p>subsídio, en los que se deberá contener lo siguiente:</p>		<p>programas sociales, los beneficiarios desde el momento de alta cuentan con la protección de la salud con todos los beneficios que ofrece el sistema</p>		
<p>XVI</p>	<p>Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</p>	<p>No Aplica</p>	<p>De conformidad a lo estipulado en la cláusula décima séptima del convenio de gestión para la prestación de servicios integrales de salud a los beneficiarios del sistema de protección social en salud y al convenio de colaboración para la comisión de trabajadores al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur, en sus cláusulas Primera, Segunda y Tercera</p>	<p>Si</p>	<p>Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que se debe publicar toda normativa, legislación, contrato, convenio u otro documento que regule las relaciones de trabajo entre el Sujeto Obligado y su personal a cargo.</p>
<p>XVII</p>	<p>La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente,</p>	<p>Aplica</p>	<p>-</p>	<p>Si</p>	<p>Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.</p>






INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;		De conformidad a lo estipulado en la Clausula Décima Séptima del Convenio de Gestión para la Prestación de Servicios Integrales de Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social den Salud y al Convenio de Colaboración para la Comisión de Trabajadores al Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur, en sus Clausulas Primera, Segunda y Tercera. Esta Información se encuentra disponible para su consulta en el siguiente Link:		
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	No Aplica		Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que acorde al 154 de la CPEBCS, servidor público es toda persona que que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Poder Legislativo del Estado o en la Administración Pública Estatal, y acorde a los artículos 1, 2, 3 fracción XXVI, 4 fracción I, 8, 9 y los Títulos Tercero y Cuarto de la LRAEMBCS.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.



MINISTERIO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

	Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable		De conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Baja California Sur, este organismo no contrata deuda pública ya que cuenta con un presupuesto designado y con base a este programa su operatividad para el ejercicio que corresponda.		Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que su patrimonio se puede conformar de cualquier bien, derecho u obligación que represente utilidad económica o sean susceptibles pecuniaria y que se obtenga por cualquier título lega, como lo es, la deuda pública y encuadra dentro de las Entidades susceptibles a contratar deuda pública, esto, acorde al artículo 5 fracción V de la LOREPPSSBCS y los artículos 1, 2 fracción III, 3 fracción XI y 4 de la LDPPBCS.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No Aplica	De conformidad a la normatividad aplicable, no se contrata empresa externa para la dictaminación	No	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, toda vez que, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, y la capacidad de obligarse a través de su Director General, puede generar y tener en su poder la información de la fracción analizada, si opta por dictaminar sus estados financieros por medio de Contador Público Autorizado, esto, acorde a los artículos 1 y



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

		de estados financieros		19 fracción I de la LOREPPSSBCS, 9 fracción II y III del RIREPPSSBCS y 57 CFBCS.
XXXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Aplica	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos	Si	No	Es incorrecta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud que, del análisis de la normativa aplicable, no hay facultad o atribución para generar la información de la presente fracción.
XXXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente	Aplica	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
XXXI	Informe de avances programáticos o balances	Aplica	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.

	generales y su estado financiero					
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	Aplica	-	No	Es incorrecta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, en virtud de que dicho sujeto, no es autoridad jurisdiccional, administrativa o del trabajo que dicte o emita sentencias, resoluciones o laudos. Es incorrecta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que den análisis de la normatividad que le es aplicable, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a actividades, informes, concursos, comités, sesiones, encuestas, foros o eventos que fomenten la participación de las personas para la toma de decisiones de interés público y el quehacer Institucional.	
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	Aplica	-	No		
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.	
XL	Los estudios financiados con recursos públicos	No Aplica	La Ley Orgánica de la Administración	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la	

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			<p>Pública del Estado, El Reglamento Interior no facultan a este Sujeto Obligado a financiar estudios con recurso público, la Comisión Nacional de Protección en Salud es el organismo regulador del Sujeto Obligado y quien evalúa la operatividad</p>		<p>normatividad aplicable, no se encontró facultad o atribución alguna para generar y tener en su poder la información de la fracción analizada.</p>
XLI	<p>El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben</p>	<p>No Aplica</p>	<p>La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Reglamento Interior no facultan a este Sujeto Obligado a generar o poseer esta información</p>	<p>Si</p>	<p>“El listado de jubilados y pensionados es generado y publicado por el [indicar el nombre del Instituto de seguridad social] como parte de las prestaciones de Ley que derivan del esquema de Seguridad Social previsto en la Ley [especificar la normatividad que regula al Instituto], toda vez que el (la) [especificar nombre de sujeto obligado] no tiene un esquema propio de jubilaciones y pensiones”</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los LTGPHEIO.</p>
XLII	<p>Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibidos, administrativos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos</p>	<p>Aplica</p>	<p>-</p>	<p>Si</p>	<p>Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.</p>
XLIII	<p>Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie</p>	<p>No Aplica</p>	<p>-</p>	<p>No</p>	<p>Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la normatividad aplicable, no se encontró facultad o atribución</p>




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

					alguna para generar y tener en su poder la información de la fracción analizada.
			La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Reglamento Interior no facultan a este Sujeto Obligado a generar o poseer esta información	SI	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que es Sujeto Obligado de la Ley General de Archivos, y en consecuencia y en el momento oportuno, debe generar la información de la fracción que se analiza al entrar en vigor la legislación estatal en la materia.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	No Aplica	-	No	Es incorrecta la aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la normatividad aplicable, no se encontró norma alguna que cree y otorgue facultades a Consejo Consultivo alguno.
XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	-	SI	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que aplica de manera parcial a éste, en lo relativo a cualquier tipo de información que sea de utilidad o relevante, ya que aquí se publicará la información de interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.
XLV	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responde a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	Aplica	-	SI	Es correcta la aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.
Último párrafo	Los sujetos Obligados deberán informar al Instituto, cuales son los rubros que son aplicables a sus páginas de internet y Plataforma Nacional, con el objeto de que estos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.	Aplica	-	SI	Es correcta la aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado.


